

mismas, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y en el de la provincia, de fecha, se compromete a realizar tales obras, con estricta sujeción a dichas condiciones y a los documentos y antecedentes en ellas referidos, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Adzaneta de Albaída, 11 de julio de 1961.—El Alcalde.—2944.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua.

Se anuncia concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua, con destino al Servicio Municipal de Aguas.

Las bases del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 4 de julio, número 152, y figuran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de once a trece.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas, la que elevará el adjudicatario a la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación de proposiciones, a las doce horas, en el Palacio Municipal.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

«Don, de años de edad, de estado, domiciliado en calle número, en nombre propio o en representación de según poder debidamente bastantado que se adjunta, enterado del anuncio del concurso para la adquisición de tres mil contadores de agua con destino al Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento, y de conformidad con los pliegos de condiciones, que acepta, se compromete a suministrar el material siguiente:

Número de contadores que ofrece, marca, características, precio por unidad y en conjunto, plazo de entrega y lugar, garantías, etc.

Se acompaña Memoria explicativa, documentos, reseñas, fotografías, etc., etc.

Sugiere las siguientes modificaciones para la mejor realización del contrato.

El precio deberá consignarse en letra clara y legible, sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del proponente.)»

El Ferrol del Caudillo, 7 de julio de 1961.—El Alcalde accidental.—2908.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso para la adquisición de seis motocicletas con destino a la Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 3 del actual, figuran insertas las bases del concurso para la adquisición de seis motocicletas con destino a la Policía municipal.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, en horas de once a trece, en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Palacio Municipal, 7 de julio de 1961.—El Alcalde accidental. 2909.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gúdar por la que se anuncia subasta para contratar las obras de terminación de la conducción de aguas para abastecimiento de esta localidad.

El día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial,

ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la subasta para contratar las obras de terminación de la conducción de aguas para abastecimiento de esta localidad. El tipo de licitación será de un millón once mil setenta y cinco pesetas veinticuatro céntimos (1.011.075,24).

Depósito para tomar parte en la subasta: 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta.

El proyecto, planos, presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gúdar, 8 de julio de 1961.—El Alcalde.—6331.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleño (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación parcial de las calles de esta población.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública de las obras de pavimentación parcial de las calles de esta población, cuya aprobación fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de fecha 26 del pasado mes de junio, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación de ningún género, se anuncia a subasta pública la ejecución de dichas obras, con arreglo al proyecto formulado, cuya valoración asciende a la cantidad de 3.593.457,31 (tres millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta y un céntimos), con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en dicha subasta toda persona, natural o jurídica, residente en territorio nacional, que no se halle incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

Segunda.—Las proposiciones, suscritas por el interesado o persona que legalmente le represente con poder notarial bastantado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación parcial de las calles de Navaleño» en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y vendrán acompañadas del resguardo justificativo de entrega en la Depositaria Municipal de la cantidad de setenta y una mil ochocientas ochenta pesetas en concepto de fianza provisional. Deberán venir extendidas en papel, con arreglo a la vigente Ley de Timbre, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Tercera.—El tipo de tasación, que servirá de base para esta subasta, será el de tres millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con treinta y un céntimos.

Cuarta.—El licitante o licitantes acreditarán igualmente, mediante declaración jurada, de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo quedará obligado al cumplimiento de cuanto está legislado en materia laboral y de previsión social.

Quinta.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones, de cuyo acto será fedatario el Secretario del Ayuntamiento.

Si se presentaran dos o más licitaciones con iguales ventajas, se abrirá inmediatamente licitación verbal, entre quienes las hubieren firmado, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos; de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.

Sexta.—El adjudicatario quedará sometido a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Séptima.—El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual, por ninguna causa, excepto las establecidas en el artículo 57 del precitado Cuerpo legal de contrataciones, podrá pedir alteración del precio, ni indemnización alguna.

Los gastos del remate, anuncios relativos a la subasta y demás que se originen hasta la formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.